

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, abril 20 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, abril veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se requiere al perito WALTER ALFREDO RUEDA para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, proceda a complementar, aclarar y corregir el dictamen allegado en cuanto a referirse al predio de menor extensión al que se contraen las pretensiones de la demanda, pues el mismo hizo referencia a todo el globo de terreno.

Líbrese comunicación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b75e6daba438b8669499f273885e4169e062da3e3fd1fe4f743d7ad717b84f50**

Documento generado en 21/04/2022 04:29:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>